

ACTA

**SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION,
PARA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIO.**

1) Datos de la sesión

- Fecha de celebración: **9 de diciembre de 2016.**
- Hora: **10:44.**
- Lugar: **Sala de Prensa.**
- Objeto del contrato: **PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL MUNICIPAL A ESCALA 1000 Y 5000 ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE MARBELLA**, por un precio de 340.000,00 euros, más 71.400,00 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un importe total ascendente a 411.400,00 euros.
- Procedimiento y forma de adjudicación: **abierto, trámite urgente y regulación armonizada.**
- Medios y fecha de publicidad oficial: **D. O U. E. de 27 de septiembre, B. O. E. de 3 de octubre y perfil de contratante de 27 de septiembre de 2016.**

2) Miembros de la Mesa

Presidente:	M ^a Belén Fernández López, Jefa de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria
Vocales:	José Calvillo Berlanga, Intervención Municipal Susana Martín García, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica

3) Contenido y resultado de la sesión

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tuvo por objeto la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Se procede a la lectura del Informe de Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas emitido, a requerimiento de la Mesa, por el Jefe de la Unidad Cartográfica con fecha 2 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“INFORME TECNICO DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUBALBES MEDIANTE LA
APLICACION DE FORMULAS

1. OBJETO

El objeto del presente informe técnico, petición del Servicio de Contratación del Excmo.. Ayuntamiento de Marbella, es realizar la valoración de los criterios evaluables mediante a aplicación de formulas de las proposiciones presentadas en la licitadas de título:

**PRODUCCION, ACTUALIZACION Y ADAPTACION DE LA CARTOGRAFIA DIGITAL
MUNICIPAL A ESCALA 1000 Y 5000 DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA**

El informe técnico se redacta en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de formulas establecidos en los documentos que rigen la licitación que atañe.

1. Criterios Objetivos (50 puntos)

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes.

Valoración del aspecto económico de la oferta (máximo 50 puntos).

Se calculará la baja media (BM), obtenida como el promedio de las bajas (B) realizadas por los licitadores sobre el presupuesto de licitación (Pl), IVA excluido. Se considerarán ofertas desproporcionadas aquellas oferta económicas, IVA excluido, que supongan una baja (Bn) igual o superior al 10 % a la baja media (BM).

$BM = \sum Bn/n$ siendo:

$BM =$ Baja del licitador en %

$Bn =$ Baja del licitador en %

$N =$ número de licitadores

En el supuesto de que se presentasen a la licitación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se valorarán conforme a lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica de menor cuantía y que no quede excluida del concurso conforme a lo indicado anteriormente, y cero punta a aquella oferta que sea igual al presupuesto de licitas (PL). el resto de oferta económicas se puntuarán proporcionalmente entre ambos extremos.

Formula que se aplicará para puntuar las ofertas económicas:

La formula aplicar será:

$$PA = M \times (BA / Bmax)$$

PA = Puntuación obtenida de la oferta A.

M = Puntuación máxima

BA = Baja de la oferta presentada, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación, que no quede excluida con lo anteriormente indicado.

Bmax = Baja máxima, expresada en tanto por cien, que no quede excluida con lo anteriormente indicado.

En el supuesto de que se presentasen a la licitación proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se valorarán conforme a lo establecido en el artículo 86 del RGLCAP.

2. VALORACION DE LAS PROPOSICIONES

Se han presentado las siguientes proposiciones por parte de las empresas, de acuerdo con la nota interior del Servicio de Contratación.

LICITADOR
AIBUS DS GEO SGSA
AZIMUTAL S.L
UTE SOTECARTO - FINCA TOPOGRAFIA-FISOTEC
ESTUDIO CRTOGRAFICO GEA S.A
GEOGRAMA S.L
ESTUDIO DE FOTOGRAMETRIA S.L. EDEF
T.C.A CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A
SERESCO S.A

2.1 PROPOSICION ECONOMICA (HASTA 50 PUNTOS)

LICITADOR	EQUIVALENCIA EN BAJA %
AIBUS DS GEO SGSA	20 %
AZIMUTAL S.L	12%
UTE SOTECARTO - FINCA TOPOGRAFIA-FISOTEC	29%
ESTUDIO CRTOGRAFICO GEA S.A	25.7%
GEOGRAMA S.L	25.59%
ESTUDIO DE FOTOGRAMETRIA S.L. EDEF	24.76%
T.C.A CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A	33%
SERESCO S.A	40.59%

VALORACION OFERTAS ECONOMICAS

Presentadas las ofertas económicas de las empresas licitadoras se calcula da Baja Media y el valor de esta mas diez puntos porcentuales

EMPRESA	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE LICITACION EN % (Bn)
AIRBUS DS GEO SGSA	20
AZIMUTAL S.L	12
UTE SOTECARTO - FINCA TOPOGRAFIA-FISOTEC	29
ESTUDIO CARTOGRAFICO GEA S.A	25.7
GEOGRAMA S.L	25.59
ESTUDIO DE FOTOGRAMETRIA S.L. EDEF	24.76

T.C.A CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A	33
SERESCO S.A	40.59

BAJA PROMEDIO DE LAS BAJAS (BM) %	26.33
N=Numero de licitadores	8.00
Baja Media + 10 puntos%	36.33

En base a lo anterior, las empresas cuyas baja son superiores a 36.33%, se consideran en baja temeraria, resultando ser las siguientes

LICITADOR	EQUIVALENCIA EN BAJA %
SERESCO S.A	40.59

Analizadas las oferta económicas la empresa licitadora SERESCO S.A podría encontrarse en situación de Baja Anormal o Desproporcionada, por lo que será de aplicación el artículo 136 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de contratos del Sector Publico.

Una vez puesto en conocimiento esta situación al Servicio de Contratación, se le hace requerimiento por parte de éste a la empresa para que presente justificación técnica de la posible baja anormal o desproporcionada.

La empresa SERESCO S.A , presenta con fecha 1 de diciembre de 2016, la justificación técnica solicitada por parte del Servicio de Contracción en periodo de audiencia conforme al artículo 136 de la citada Ley.

En este caso, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 152 (Ofertas con valores anormales o desproporcionados) del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en concreto lo indicado en el apartado 3 del mencionado artículo, el cual se reproduce a continuación:

"Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado."

Una vez analizada la documentación aportada por la anterior mercantil, se ha decidido **DESESTIMARLA** por entender que dicha documentación, no incluye las circunstancias ni condiciones excepcionalmente favorables a las que se refiere el TRLCSP.

Por consiguiente, en aplicación del artículo 152.4 del TRLCSP, se considera que la oferta de la empresa en cuestión no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, **excluyéndose de la clasificación, procediéndose a una nueva asignación de puntos, en la que obtendrá 50 puntos la empresa con la menor oferta económica que no se encuentre en baja temeraria.**

VALORACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS EXCLUIDAS LAS OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

EMPRESA	DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE LICITACION EN % (Bn)	PUNTUACION
AIRBUS DS GEO SGSA	20	30.30
AZIMUTAL S.L	12	18.18
UTE SOTECARTO - FINCA TOPOGRAFIA-FISOTEC	29	43.94
ESTUDIO CARTOGRAFICO GEA S.A	25.7	38.94
GEOGRAMA S.L	25.59	38.77
ESTUDIO DE FOTOGRAMETRIA S.L. EDEF	24.76	37.52
T.C.A CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A	33	50.00

CONCLUSION

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas y en función de siguiente cuadro resumen:

EMPRESA	CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS	TOTAL PUNTUACION
AIRBUS DS GEO SGSA	0	30.3	30.3
AZIMUTAL S.L	50	18.2	68.2
UTE SOTECARTO - FINCA TOPOGRAFIA-FISOTEC	11	43.9	54.9
ESTUDIO CARTOGRAFICO GEA S.A	9	38.9	47.9
GEOGRAMA S.L	7	38.8	45.8
ESTUDIO DE FOTOGRAMETRIA S.L. EDEF	9	37.5	46.5
T.C.A CARTOGRAFIA Y GEOMATICA S.A	14	50.0	64.0

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según lo establecido en los P.C.A.P y P.P.T.P, la empresa con superior puntuación en base a los criterios evaluables resulta ser la empresa licitador: AZIMUTAL S.L

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometidos a superior criterio. No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente

A la vista del Informe anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación por unanimidad, considera **EXCLUIDA** del presente procedimiento a la entidad **SERESCO S. A.**, por incurrir su proposición en oferta desproporcionada.

Analizadas las proposiciones admitidas según los criterios de valoración para la adjudicación del contrato de Servicio que se especifican en la cláusula 27 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares, y a la vista del informe arriba transcrito, la Mesa por unanimidad, decidió el resultado que a continuación se recoge:

Nº	Titular	Puntos
1	AZIMUTAL S.L.	68.2
2	TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A.	64.0
3	UTE SOTECARTO-FINCA TOPOGRAFÍA-FISOTEC	54.9
4	ESTUDIO CARTOGRAFICO GEA S.A.	47.9
5	ESTUDIO DE FOTOGRAMETRÍA, S.L. (EDEF)	46.5
6	GEOGRAMA, S.L.	45.8
7	AIRBUS DS GEO SGSA	30.3

Tras lo cual, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de Servicio denominado, **PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DIGITAL MUNICIPAL A ESCALA 1000 Y 5000 ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE MARBELLA**, a la sociedad:

Titular	Importe (€)
AZIMUTAL S. L. (C. I. F. B-50507953)	
Precio base licitación IVA incluido	340.000,00
Porcentaje de baja sobre el precio de licitación	12,00%
Precio	299.200,00
21 % I.V.A.	62.832,00
Total	362.032,00

Caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación y requisitos previos a la adjudicación, que le requiera el Órgano de Contratación, se entenderá que éste ha retirado su oferta, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador que figura en la clasificación anteriormente expuesta.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, la Presidenta dio por concluida la misma a las 10:48 horas, de la cual, como Secretaria de la Mesa, extendiendo la presente acta.

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Intervención Municipal

Fdo. M^a Belén Fernández López

Fdo. José Calvillo Berlanga

Asesoría Jurídica

Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo. Susana Martín García

Fdo. M. Carmen Palomo González